



CONCLUSIONES

1ª. INSULARIDAD Y ULTRAPERIFICIDAD

La dimensión demográfica del Archipiélago ha de valorarse en función de sus peculiaridades territoriales, concretamente, de los niveles de densidad ya alcanzados, de la condición ultraperiférica de Canarias, del carácter limitado de los recursos insulares y de la extensión de un territorio topográficamente accidentado y con una elevada proporción de espacios protegidos.

El hecho diferencial canario se basa en esta condición insular, que históricamente ha sido reconocido como un factor vulnerable, y ha permitido una especialidad jurídica, administrativa, fiscal y económica en el seno del Estado Español.

Este hecho diferencial tiene su expresión más elevada en el Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea, que en su art. 299.2, identifica y reconoce a Canarias como región ultraperiférica.

La presión de la población sobre el territorio tiene en Canarias un carácter especial, porque las islas no soportan la misma capacidad que los territorios continentales, sobre todo las islas alejadas.

2ª. INMIGRACIÓN Y REJUVENECIMIENTO DE LA POBLACIÓN

En los últimos decenios ha predominado la inmigración frente a la emigración en la historia reciente del archipiélago, de tal forma que Canarias ha sido una de las Comunidades Autónomas que ha alcanzado unos valores positivos más elevados en el ámbito del Estado. Su tasa de crecimiento migratorio entre 1991-1995 y 1996-2000 se situó en un 9,9 % y un 16,9 %, respectivamente, en unas fechas en que Eurostat da una tasa de 2,9 % y de 1,8 % para el conjunto de los países de la Europa de los quince.

Canarias ha manifestado durante el siglo XX un comportamiento fuertemente natalista. En el último periodo, las generaciones más numerosas del pasado demográfico siguen teniendo un peso importante en la juventud de la población. La fase de la transición correspondiente a una sociedad envejecida se ha alejado de la población canaria por el impacto que representa en su estructura demográfica la inmigración y por ese pasado natalista cuyas huellas aún reconocemos.

3ª. PREVISIÓN DE AUMENTO INMIGRATORIO EN LOS PRÓXIMOS AÑOS

La inmigración extranjera ha crecido de forma sobresaliente a partir de 1996 y, sobre todo, desde 1999. La diversificación en el origen geográfico es otra de las constantes de la reciente inmigración exterior así como el peso que adquieren los flujos de países terceros a la Unión Europea.

Ha aumentado el nivel de clandestinidad de las corrientes migratorias en los últimos años a un ritmo superior al que lo ha hecho en el resto del Estado. Con este dato se confirma la posición de frontera del territorio insular.

Entre las procedencias más destacadas en la inmigración irregular figuran las latinoamericanas de Colombia, Cuba, Ecuador, Argentina y Venezuela y las africanas de Marruecos, Mauritania, Sierra Leona, Nigeria y Ghana.

El impacto de la inmigración extranjera ha sido mayor, con mucha diferencia, en las islas de Lanzarote y Fuerteventura.

Todas las previsiones indican que los diversos flujos inmigratorios proseguirán su intensidad, especialmente los irregulares de América del Sur, Este de Europa y África.

Los inmigrantes de la Unión Europea tienden a aumentar, pero el mayor crecimiento en los próximos años provendrá de los países latinoamericanos, parte de cuyos nacionales se acogerán a la reforma del Código Civil que permite la nacionalización española de hijos y nietos de antiguos emigrantes.

Este aumento del flujo inmigratorio tendrá consecuencias en los hogares y las viviendas. Debemos suponer que en los próximos años el número de hogares con población extranjera crecerá con más rapidez incluso que el incremento experimentado por el número de residentes extranjeros, que ese crecimiento se irá profundizando en la polarización de la población según su nacionalidad y que, correspondientemente, las características de las viviendas demandadas pueden abarcar todo el espectro presente en el mercado, tanto en el régimen de tenencia como en el precio de la misma.

Por su lado, en el año 2001 se ha producido la primera reducción del número de entrada de inmigrantes de otras Comunidades Autónomas desde hace 10 años, lo que podría estar indicando un cambio de tendencia de esta inmigración interior española.

4ª. INMIGRANTES TRABAJADORES JÓVENES

Lo más notable de la inmigración reciente es la importancia del grupo de adultos jóvenes (20-39 años) y del grupo 0-19, así como la exigua proporción de mayores (60 o más años). Se confirma de este modo, el cambio en la composición y en la naturaleza de la inmigración a Canarias, formada ahora por trabajadores jóvenes que llegan con hijos pequeños o los tienen cuando están ya en Canarias.

Prevedemos que, aún en ausencia de inmigración, o con flujos moderados, la población en edad de trabajar (20-59 años) seguirá creciendo hasta el horizonte de 2011, aunque a un ritmo muy moderado y decreciente. El peso del grupo potencialmente activo en la población aumentará de 57,3% en 1996 a 60,6% en 2004 y posteriormente iniciará un descenso a un ritmo lento hasta 2011. Como se ha visto, el aumento de los flujos migratorios ha provocado un mayor crecimiento de este grupo poblacional.

5ª. CRECIMIENTO DEL EMPLEO Y PARTICIPACIÓN FEMENINA

En los últimos diez años, el crecimiento del empleo en Canarias ha sido excepcionalmente elevado, por encima del crecimiento de la oferta, con la consiguiente disminución del paro. Entre 1992 y 2001,

el número de ocupados (el empleo) ha crecido a una media anual del 5% (4,5% el empleo masculino y 5,8% el femenino), mientras que la población activa crecía un promedio del 3% anual (2,7% los hombres, 3,5% las mujeres). Una parte del crecimiento del empleo se ha nutrido, por consiguiente, de la reserva que representaba el paro. Otra buena parte del empleo creado lo han ocupado los inmigrantes.

Las mujeres han seguido la misma pauta del entorno occidental, observándose un importante aumento de la participación en el mercado de trabajo, especialmente en las edades jóvenes (descontando el efecto del alargamiento de la escolaridad). Los incrementos han sido más notables entre los 25 y los 35 años, edades antes dedicadas casi exclusivamente a la familia y a la maternidad. La tasa de actividad femenina a 25-29 años ha pasado de 36,7% en 1977 a 74,5% en 1997; y a los 30-34, de 28,1 a 66,1%. No obstante, el nivel de participación sigue siendo bajo, con relación a los hombres y con relación a las mujeres de otros países europeos.

Los cambios operados en la discriminación en el acceso al capital humano, el empleo y la ocupación, han determinado que la mujer mantenga pautas de inserción cada vez más altas, con independencia del ciclo económico.

Se puede detectar un escenario futuro en el que la población activa modere su crecimiento en función del crecimiento económico. Sin embargo, debemos también contemplar la posibilidad de que las políticas de empleo que favorecen el incremento de la tasa de actividad de las mujeres sean cada vez más eficaces y que colectivos que han tenido un bajo nivel de inserción vayan cambiando su comportamiento, como por ejemplo los estudiantes de 16 y más años, o los discapacitados.

6ª. DEMOGRAFÍA Y ESCENARIOS DE FUTURO

Un intento razonado de gestión del futuro, en el campo demográfico, debería considerar toda una serie de variables que deben conjugarse a corto, medio y largo plazo. A corto plazo domina el fuerte crecimiento demográfico que ha experimentado Canarias, consecuencia del importante crecimiento de la inmigración. A medio y largo plazo puede plantearse el favorecer la natalidad para limitar los efectos demográficos negativos a largo plazo, apoyar la incorporación de las mujeres, mediante políticas familiares y de igualdad adecuadas y garantizar la integración de los inmigrantes que la economía y la sociedad pueden acoger. Toda política demográfica debe estar subordinada a las opciones de desarrollo futuro en el ámbito de la economía y del medio ambiente, en particular. En el caso de Canarias, su singularidad exige la máxima coherencia entre las opciones de desarrollo futuro que se adopten y la acción en el campo de la demografía.

7ª. NECESIDAD DE UN RECUENTO EXHAUSTIVO DE LOS FLUJOS INMIGRATORIOS

Debido a las especiales características de la problemática inmigratoria en el marco de la Comunidad Autónoma de Canarias, se precisa de un instrumento estadístico oficial de recuento y conocimiento de

los flujos inmigratorios. Las actuales estadísticas oficiales no recogen el fenómeno adecuadamente. Se precisa una fuente fiable, exhaustiva, periódica, ambiciosa en su contenido y que ofrezca resultados a nivel de isla.

Con mayor urgencia y necesidad se precisa de esta fuente estadística sobre inmigrantes, cuando las discrepancias de cifras globales entre Padrón 2001 (1.694.477 habitantes), Censo 2001 (1.781.366 habitantes) y Padrón 2002 (1.843.755 habitantes) son tan disonantes. Y esto es así, porque gran parte de la discrepancia en las cifras globales de población procede, tanto por exceso como por defecto, de los inmigrantes.

Relativo al problema de las cifras poblacionales, es preciso advertir que para la Comunidad de Canarias ya representa un grave perjuicio el no reconocimiento de la población de hecho como la verdadera población que utiliza el espacio y los servicios públicos. Por ejemplo, los 12 millones de turistas y demás “población flotante” no son reconocidos como usuarios potenciales de los servicios sanitarios, y por tanto, no cuentan en la distribución de la financiación de la sanidad pública. En islas como Lanzarote y Fuerteventura puede darse el sinsentido de que la calidad de estos servicios se vea sustancialmente mermada como consecuencia de que un porcentaje alto de los usuarios realmente no cuentan como población de derecho y, por tanto, los recursos obtenidos no se corresponden a los estándares de calidad de servicio.

8ª. MODELO ECONÓMICO DE DESARROLLO SOSTENIBLE

El modelo económico canario se asienta en gran medida sobre sectores económicos que, como la construcción y el turismo, especialmente son intensivos en consumo territorial (coeficiente técnico que relaciona la cantidad de suelo utilizado por unidad de valor producido). Precisamente son dos de los sectores que por sus características laborales necesitan mucha mano de obra, y que más reclaman y ocupan inmigrantes de todo el abanico de categorías de cualificación.

La estrategia consecuente para reorientar la actual y peligrosa geografía del modelo (bloqueo por agotamiento de suelos) consiste en activar un nuevo marco regulatorio y de controles en la ordenación y usos territoriales, así como en aquellos sectores motores que crecen concibiendo el progreso como un simple récord de oferta cuantitativa, pero sin atender a la dimensión cualitativa de sus límites. La estrecha interacción que tienen esas actividades (construcción y turismo, sobre todo) con el “consumo de territorio”, y la importante generación de empleo que demandan dichos sectores, urgen el acompañar estos proyectos y procesos de “febrilidad oferente”. Esta es la razón de ser y la oportunidad de las Directrices del Ordenación General y del Turismo que se han elaborado y tramitan en el Parlamento de Canarias.

Este texto legal es la columna vertebral de un modelo cuya reorientación irá ponderando progresivamente las ventajas de una estrategia de desarrollo sostenible en estas islas. Y lo que así mismo es importante: quita presión a un mercado laboral y a un ritmo de edificación con alta temporalidad. Su repercusión en el “efecto llamada” será entonces apreciable, modificando algunas de las pautas y motivaciones de segmentos inmigratorios, y de operadores poco respetuosos con la rentabilidad a largo plazo, y el respeto a los derechos sociales de esos colectivos laborales.

9ª. BALANCE DE LOS EFECTOS ECONÓMICOS DE LA INMIGRACIÓN

Las características de los flujos inmigratorios que recibe Canarias tienen dos motivaciones mayoritarias: las de incorporarse al mercado laboral y el de las especiales entradas de “retornados y sus descendientes”, es decir, del contingente relacionado con antiguos emigrantes isleños. Como en cualquier fenómeno inmigratorio de significativa cuantía y continuidad en el tiempo, hay que contabilizar la proporción de personas que se han desplazado por reagrupamiento familiar.

Esta inmigración que recibe Canarias tiene efectos positivos en la dinamización del modelo y en sus contribuciones al valor añadido, la financiación de la Seguridad Social, el aporte de impuestos a las haciendas públicas y su agregación a la demanda y a las iniciativas empresariales. También tiene efectos con eventuales costes en funciones de carga territorial (aspecto residencial de la vivienda y presión sobre el mercado del suelo), las demandas de infraestructuras y equipamientos públicos, así como en las prestaciones de servicios públicos estratégicos (sanidad, educación, servicios sociales de asistencia...), los cuales acarrearán facturas suplementarias en los presupuestos de las administraciones.

10ª. CRECIMIENTO ECONÓMICO Y POBLACIÓN EN EDAD DE TRABAJAR

La población en edad de trabajar es sensible al crecimiento económico. Las fases de expansión van acompañadas de un crecimiento cada vez mayor de la población en edad de trabajar y las fases de estancamiento económico, o menor crecimiento, también son seguidas por la moderación de la población en edad de trabajar.

Esto es lo que nos enseña el análisis del pasado ¿cuáles son los rasgos previsibles que diseñan el escenario del futuro? En primer término, podemos trabajar con la hipótesis de un crecimiento para los próximos años más moderado que en el inmediato pasado. Existen dos razones: la situación económica internacional y la dotación de la oferta de bienes y servicios exportables desde las Islas Canarias establecen límites al crecimiento, pero también hemos de considerar la posibilidad de que se aprueben medidas que optan por limitar el crecimiento en el ámbito de la política económica. En este caso, podemos considerar como escenario posible, *ceteris paribus*, para el futuro que la población en edad de trabajar moderará el crecimiento. Este escenario puede alterarse si se producen hechos que aumenten los efectos de expulsión en áreas regionales a las que las Islas Canarias son muy sensibles, como por ejemplo, América Latina.

11ª. INMIGRANTES Y EMPLEO

La inmigración tiene la función de compensar la reducción de la oferta de trabajo disponible que se produce como consecuencia de la caída de la tasa de paro, como demuestra la regresión de la tasa de paro y la inmigración.

La compensación que la inmigración ofrece a la caída de la tasa de paro tiene características especiales en las Islas Canarias. Con frecuencia se asocia el proceso de inmigración a trabajadores potenciales del segmento secundario del mercado de trabajo, sin embargo, no es el caso de las Islas. En términos generales, los inmigrantes tienen una tasa de paro inferior a los nativos y retribuciones medias más altas. Esta información contrasta con la idea general de que los inmigrantes obtienen empleos que los nativos no quieren. Es cierto que parte de la inmigración, fundamentalmente extranjera, acepta empleos del segmento secundario del mercado de trabajo, cuyas condiciones salariales, en términos de salarios reales, quedan superadas por los salarios de reserva de los nativos. Pero la inmigración en las Islas Canarias obtiene empleos y es un proceso intenso en el segmento primario del mercado de trabajo. Por tanto, la compensación de la caída de la tasa de paro que ofrece la inmigración no se produce sólo en los sectores de actividad marginal, es un proceso generalizado.

12ª. INMIGRANTES Y FORMACIÓN

El proceso generalizado por el que los buscadores de empleo inmigrantes cubren las vacantes de los sectores de actividad en expansión, y no sólo las que se encuentran en los sectores marginales de actividad, se relaciona con determinadas características de empleabilidad con las que los inmigrantes compiten por los puestos de trabajo.

El modelo de competencia por los puestos de trabajo señala que la formación alcanzada en el sistema educativo es una variable fundamental para el acceso a los empleos. Efectivamente, en el caso de los inmigrantes del resto de las Comunidades Autónomas, el porcentaje de ocupados se va incrementando a medida que se eleva el nivel de formación alcanzado en el sistema educativo. La credencial educativa es pues una variable estratégica de selección que obtienen en mayor proporción relativa los inmigrantes de otras Comunidades Autónomas a medida que el nivel educativo es superior.

En el caso de los inmigrantes del extranjero los resultados son diferentes, lo que se explica por las diferentes características de los inmigrantes. Es relativamente importante el porcentaje de ocupados sin estudios, que se correlacionan con los empleos del segmento secundario del mercado de trabajo en los que las condiciones de trabajo son inferiores al salario de reserva de los nativos. En el otro extremo, el porcentaje de ocupados también se eleva entre los que poseen la credencial de enseñanza secundaria y superior.

13ª. INMIGRANTES Y RAMAS DE ACTIVIDAD ECONÓMICA

La inmigración se ha concentrado en las actividades económicas en expansión –construcción, comercio al por mayor y menor, hostelería y restaurantes, servicios a las empresas e inmobiliarias, administración pública–, esta información permite rechazar la idea general de que los inmigrantes se concentran en los empleos rechazados por los nativos y es coherente con los factores de empleabilidad que se han señalado.

Igualmente coherente resulta la información sobre las ocupaciones en las que se concentran los inmigrantes. El mayor porcentaje de empleos lo obtienen entre los trabajadores de servicios y comercio, y el segundo en importancia entre los directivos y técnicos.

14ª. INCIDENCIA SOBRE LOS SERVICIOS PÚBLICOS

El aumento inmigratorio, y en general de la población, tendrá consecuencias sobre la provisión de los servicios públicos, especialmente en el ámbito de la salud pública, la educación, la vivienda y los servicios sociales.

Debe tenerse en cuenta que la intensidad del fenómeno se ha producido en muy poco tiempo, y por ello determinadas islas, como Lanzarote y Fuerteventura, no han estado preparadas para recibir tanta población; y las islas capitalinas de Gran Canaria y Tenerife, ya de por sí con una densidad de población muy alta, pueden alcanzar algún grado de saturación.

En la isla de Lanzarote, por ejemplo, más del 29% de las tarjetas sanitarias corresponden a ciudadanos nacidos fuera de Canarias (el 6,5% a extranjeros); el 37% de los ingresos habidos en la Unidad de Intensivos en los últimos tres años corresponde a personas extranjeras, así como el 32% de las estancias, lo que implica que en torno a un tercio de los recursos de esta Unidad se destina a atender a población extranjera; un tercio de los partos se realizan por mujeres extranjeras; las atenciones en urgencias a ciudadanos extranjeros se multiplicaron por 3,9 entre 2000 y 2001 (en ese año llegaron a 6.798); las consultas externas a ciudadanos extranjeros entre 2001 y 2002 (hasta el mes de noviembre) se multiplicaron por dos y los días de hospitalización de ciudadanos extranjeros entre 2000 y 2002 (hasta noviembre) se incrementaron un 349%. Tomando como referencia los datos disponibles de 2002, el 60% de los días de hospitalización corresponden a ciudadanos latinoamericanos o africanos y tan sólo la población colombiana representa el 21% de los días de hospitalización.

El Gobierno de Canarias debe dar prioridad a la planificación de estos servicios públicos teniendo en cuenta la previsible llegada de más inmigrantes. Debe preocuparse y activar las políticas de integración social de los inmigrantes a la misma vez que debe facilitar el acceso al bienestar social de la población nativa, reduciendo la marginación y siguiendo con la línea de aumento de la cualificación profesional de los canarios. Con ello se consigue la cohesión social necesaria para alcanzar una sociedad más equilibrada y justa, y se reduce la xenofobia, y la incomprensión social de un fenómeno nuevo como es el de la inmigración.

15ª. NECESIDAD DE ADAPTACIONES DE ORDEN INSTITUCIONAL

La inmigración se ha transformado en una materia de transformación institucional.

Son particularmente positivas en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias las siguientes medidas: la creación del Foro Canario de Inmigración y la aprobación reciente por el Parlamento del Plan Canario para la Inmigración, también el Pacto Canario sobre la Inmigración firmado por las fuerzas políticas y sociales, la Subcomisión Canarias-Estado para la Inmigración y la Extranjería, y el Foro insular creado en Fuerteventura.

En concreto, el Plan Canario para la Inmigración es un instrumento activo que pretende prevenir las tensiones sociales (principio de prevención incluido entre los objetivos esenciales) y en donde destacan, asimismo, las acciones dirigidas no sólo a los inmigrantes, sino a la sociedad de acogida (los jóvenes, el personal de los servicios de la administración que gestiona esta política, etc). Se trata por tanto de un Plan

mucho más cohesionado en cuanto a sus objetivos, que concibe la inmigración como un fenómeno a largo plazo, y en donde se incorpora la cuestión de la interculturalidad en el suministro de servicios sociales. En definitiva, se trata de un Plan producto de un estadio migratorio de mayor maduración que crea vías de participación de la sociedad de acogida.

La Comunidad Autónoma Canaria cuenta, si tomamos este Plan como referencia, con una herramienta de gran utilidad, en la aplicación de la política de integración social de los inmigrantes. Este objetivo, sin embargo, puede no llegar a buen fin, si no se le dota de los suficientes recursos, así como de las medidas necesarias de coordinación interinstitucional, con la sociedad civil y con los mismos inmigrantes. Su diseño puede considerarse positivo, también por el ensamble de estas iniciativas, como se indica en el mismo, con otros planes regionales (Plan General de Servicios Sociales, Plan Canario de Vivienda, Plan de Integración Social contra la Pobreza y Exclusión en Canarias, Plan Integral del Menor y Plan de Igualdad de Oportunidades).

Sin embargo no son suficientes estas medidas institucionales. Debe plantearse la constitución, en el seno de la estructura del Gobierno de Canarias, de un centro directivo que coordine las políticas y líneas de actuación en torno a la inmigración.

Debe constituirse, tal y como refleja el Plan Canario de Inmigración, un Observatorio de la Inmigración.

Deben fortalecerse la coordinación y colaboración de la Administración Central y la Autonómica en esta materia, y además, Canarias, como región fronteriza, tiene que participar en los centros y organismos de debate y decisión sobre inmigración a nivel del Estado español, y si fuera necesario, a nivel europeo.

16ª. COMPETENCIAS EN POLÍTICA MIGRATORIA

La distribución de competencias en materia migratoria en el Estado español ha determinado que las administraciones periféricas –Comunidades Autónomas y Corporaciones Locales– intervengan activamente, en especial, sobre una de las esferas de la política: el apartado de la integración social de los inmigrantes. Su acción en otros ámbitos, como el diseño y ejecución de políticas de control fronterizo o de nacionalidad está en el marco legislativo y político actual seriamente limitado, si no se producen acuerdos específicos con la Administración Central.

Sin embargo, el aumento de las competencias de los gobiernos regionales ha sido un proceso observable en algunos Estados con sistemas políticos descentralizados y formas más o menos simétricas de federalismo, como es el caso de Canadá o de algunas regiones de Alemania, que pueden arrojar experiencias de interés para países de menor tradición migratoria. En esos casos, los gobiernos subnacionales están participando activamente en mayor o menor medida en el control de flujos, la formulación de medidas de admisión y la regulación del mercado de trabajo local.

En el marco singular –geopolítico, económico y medioambiental– del Archipiélago Canario, resulta paradójico y contraproducente que la Administración Central arbitre en exclusiva el control de fronteras y de nacionalidad, mientras las Administraciones Autonómica y Local asumen, también en exclusividad, las consecuencias sociales y económicas de los flujos migratorios regulados por la Administración Central.

Ambas políticas, las de control de flujos y las de integración social, cuando menos deben estar coordinadas, ejerciéndose en estrecha colaboración y bajo unas directrices homogéneas y transparentes. En atención a la necesaria conexión entre el control de flujos y la integración social, se hace necesario obtener, por delegación estatal, las competencias de permisos de residencia y trabajo de extranjeros en Canarias.

En concreto, la Comunidad Autónoma de Canarias puede requerir este incremento competencial (vía artículo 37.1 del Estatuto de Autonomía) en materia de entrada y estancia de los extranjeros en Canarias. En la categoría de extranjeros debiera excluirse los originarios de países comunitarios europeos y los latinoamericanos de ascendencia española.

17ª. MAYOR PROTAGONISMO AUTONÓMICO EN LA REGULACIÓN DE LA INMIGRACIÓN

Respetando la distribución de competencias establecida por la Constitución y el Estatuto y los compromisos comunitarios de España, tal como ahora son y sin descartar lo que pueda resultar de su modificación, se proponen las siguientes vías para obtener una ampliación competencial sobre la materia:

- a) Primera, la ordenación del territorio con especial énfasis en los instrumentos jurídico-urbanísticos, en conexión con medidas de fomento.
- b) Segunda, la ejecución de la legislación laboral y su expansión a materias conexas, como sería la concesión de permisos de residencia, limitados en su validez por el propio principio de estanqueidad. Algo a negociar, invocando, para ello, tanto el propio título competencial sobre la ejecución de la legislación laboral, como el carácter conexo de otras materias.
- c) Tercera, la utilización de la competencia para establecer los criterios de distribución y porcentajes de reparto de los recursos derivados del REF, al menos parcialmente, como instrumento de fomento al servicio de la racionalización de la carga demográfica.
- d) Cuarta, la negociación con el Estado de nuevas normativas estatales sobre los flujos de población, al amparo de los arts. 13 e/ y 37, 1 EACan y, en su caso, con la UE al amparo del art. 37,2 EACan.
- e) Quinta. La negociación de transferencias competenciales al amparo de lo dispuesto en el art. 35 EACan en relación con el art. 150,2 CE.

18ª. NO HAY BASE JURÍDICA PARA UNA LEY RESTRICTIVA DE LA RESIDENCIA

No hay en estos momentos, ni en la Constitución Española, ni en el Estatuto de Autonomía de Canarias, ni en el actual modelo de integración de Canarias en la Unión Europea, bases jurídicas para la elaboración de una Ley de Residencia restrictiva del principio de libre circulación de personas.

Sin embargo, la presión demográfica que se espera para los próximos años, junto al carácter insular y ultraperiférico del territorio, los costes sociales y ambientales que se vislumbran, así como la necesaria moratoria en el crecimiento de determinados alojamientos turísticos, abogan por el inicio de negociaciones político-institucionales para tratar de racionalizar el posible efecto de superpoblación en Canarias.

19ª. NEGOCIAR MEDIDAS ESPECÍFICAS SOBRE UNA APLICACIÓN DIFERENCIADA DE LA LIBRE CIRCULACIÓN DE PERSONAS

Es posible la negociación de alguna medida específica que implique una aplicación diferenciada de las disposiciones del Tratado de la Comunidad Europea (TCE) en Canarias, de conformidad con el actual modelo de integración de las Islas Canarias en la Unión Europea (art. 299.2 del TCE). El artículo 299.2 del TCE autoriza la aplicación de un Derecho particular a las regiones ultraperiféricas, dirigido a dar respuesta a los condicionantes de esas regiones durante un periodo no indefinido de vigencia en el tiempo. Es decir, su mayor o menor temporalidad dependerá, en buena lógica, de la perdurabilidad de la justificación y necesidad objetiva de la que traigan causa la adopción de las medidas específicas. Pero siempre, sin olvidar de que se trata de territorios plenamente integrados en las políticas comunes y en el proceso para la realización del mercado interior.

El Tratado de la Comunidad Europea no pone obstáculo para establecer cláusulas o medidas de salvaguardia (por ejemplo el art. 15 del TCE). Si este tipo de cláusulas son admisibles con carácter general para cualquier tipo de región, con mayor fundamento lo son para las regiones ultraperiféricas, debido al alcance del artículo 299.2 del TCE anteriormente citado y que posibilita expresamente la adopción de medidas específicas para estos territorios insulares.

20ª. SOBRE LA LEGALIDAD DE LOS INMIGRANTES EXTRACOMUNITARIOS

La legalidad o regularidad de la estancia y trabajo de los inmigrantes extracomunitarios depende de la obtención de autorizaciones administrativas: permiso de residencia y permiso de trabajo. Ambas autorizaciones están sometidas en la actualidad a un complejo régimen jurídico que, por sí mismo, aboca en numerosas ocasiones a la irregularidad. No obstante, la Ley Orgánica de Extranjería abre posibilidades para que las autoridades administrativas puedan “regularizar” a aquéllos que, aún estando dentro del territorio español y, después de haber perdido un empleo inicial, puedan acceder a otro mediante el oportuno permiso de trabajo.

La distribución de competencias entre la Administración del Estado y de las Comunidades Autónomas, tal y como se encuentra actualmente configurada, da lugar a efectos notorios de desprotección de los inmigrantes: mientras la Administración Central dispone de las competencias sobre entradas, estancia y salida del territorio nacional, en la medida que esta no cumpla eficazmente con sus cometidos y se produzcan situaciones de irregularidad (en la actualidad, numerosas), la consecuencia directa es que esa población en situación de irregularidad queda a disposición única y exclusivamente de los servicios sociales y asistencia que las Comunidades Autónomas vienen obligadas a prestar.

Por consiguiente, el “coste social” de la inmigración irregular (que se produce por ineficacia del sistema y de la aplicación del mismo por la Administración Central) está siendo asumido por las Comunidades Autónomas y Entes Locales con competencias sobre servicios sociales.

El respeto y la consideración hacia la población inmigrante que acude a nuestro país en busca de trabajo requiere, ineludiblemente, de mayores y más eficaces medidas de integración social. Ésta se convierte en la base imprescindible para evitar situaciones que exponen a reacciones de rechazo, xenofobia y racismo. Del mismo modo, la integración social de los inmigrantes que exige el respeto a la cultura y tradiciones de las que ellos son portadores, sin embargo, tiene como límite en el nuestro, como en cualquier país de Occidente, el respeto a los valores y principios inherentes al reconocimiento de los derechos humanos.

21ª. PREVISIÓN Y ATENCIÓN A LOS EMIGRANTES CANARIOS RETORNADOS Y SUS DESCENDIENTES

La situación social y económica de muchos países latinoamericanos, junto a la reforma del Código Civil español que facilita la nacionalización de los hijos y nietos de emigrantes, producirá un aumento considerable del flujo inmigratorio desde estos países.

El Gobierno de Canarias, en coordinación con el Gobierno de España deberá estudiar la magnitud de esta nueva corriente inmigratoria, para planificar las necesidades en materia de vivienda, sanidad y educación, de forma que se garantice la plena integración social de estos hijos y nietos de emigrantes canarios.

22ª. ACCIÓN EXTERIOR Y DE COOPERACIÓN

La acción exterior y las políticas de Cooperación al Desarrollo son prioritarias, así como la liberalización de la oferta exportable de los países africanos, condicionada por los intereses de los países miembros de la UE.

Hay que ligar la cooperación a la inmigración regular.

Una prioridad es la firma de acuerdos de repatriación para la inmigración irregular, se han de acelerar los Convenios con Senegal, Ghana, Bissau, Mali, Sierra Leona, e impulsar los contactos a tal fin con Mauritania.

Es cierto que hoy Canarias tiene una mayor coordinación de éstas políticas con la Administración Central (firma del I Plan Operativo con la Agencia Española de Cooperación) y que se han dado los primeros pasos para incrementar las ayudas en los países del Africa Subsahariana, pero Canarias, a pesar de su reducida dimensión en este contexto, debe también hacer un esfuerzo presupuestario y de recursos humanos dedicado a la cooperación al desarrollo y coordinar sus actuaciones en un Plan Director que incorpore a todos los actores de la Cooperación (Gobierno, ONGD, Cabildos, Ayuntamientos, Universidad, Empresas, etc.), para poder actuar de manera coordinada, en una política más decidida y con más

recursos por parte de España y de la UE, orientada a erradicar la pobreza y a generar empleo y oportunidades en esa zona.

Las Cámaras de Comercio y PROEXCA están jugando un rol importante en la cooperación empresarial.

En la línea de incrementar las relaciones empresariales e Institucionales, se ha flexibilizado la política de visados para empresarios africanos y becarios a partir de Diciembre del 2.002, estableciéndose a tal efecto un protocolo de actuación con la Secretaría de Estado de Asuntos Exteriores y las Embajadas de España en Senegal y en Mauritania.

23ª. NECESIDAD DE ESTABLECER SISTEMAS DE INFORMACIÓN E INVESTIGACIÓN

Se hace necesario crear y actualizar los sistemas de información estadística y de información e investigación cualitativa sobre el fenómeno de la inmigración y la población en Canarias. Especialmente los estudios deben insularizarse y destinarse al análisis de los servicios públicos.